



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.008-FCS/92

SALTA 10 de enero de 1992

EXPEDIENTE: 12.212/90- Ref.001/90

VISTO:

La Resolución Nº 424-FCS/90 del 19 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución, se adjudicó, entre otras, a la firma Librería Rayuela, de esta ciudad, la provisión de material bibliográfico, por la suma total de / PESOS: UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 1.252,30).

Que por Resolución Nº 181-FCS/91 de fecha 29/05/91, se le rescindió parcialmente el contrato a la firma, de los Items: 2, 3, 5, 6, 8, por la suma de PESOS: ---- CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 55/100 (\$ 476,55).

Que de acuerdo al Informe de Auditoría que corre a fs.14 de estos actuados, se actualizó el pago de la Factura Nº 20.157, presentada por Librería Rayuela.

Que el presente caso se encuadra en el Decreto 5720/72, Art.61, Inc.113, Ley / 21.391, concordante con el Art.78 del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar el pago por actualización de precios a la firma LIBRERIA RA - YUELA, por Factura Nº 20.157 de fecha 03/01/90, que corre a fs.4 del presente Referente, en la suma de PESOS: NOVENTA CON 20/100 (\$ 90,20).

ARTICULO 2.- Convalidar la imputación del presente gasto, realizada en la Partida: / 41.4110.281:COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad, del ejercicio 1991.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su / toma de razón y demás efectos.-

bg/

MOISES LOPEZ
a/c Direc.Administ.Económica



Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA
VICE-DECANO